



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**SENADO ACADEMICO**

**CERTIFICACION NUMERO 99-20**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 27 de abril de 1999, el Senado Académico **APROBÓ** la siguiente resolución relacionada con la petición de la Junta de Síndicos para que se envíen recomendaciones con relación a que se otorgue descarga académica a los senadores claustrales. Dichas enmiendas se enumeran a continuación:

1. Recomendar en principio la otorgación de una descarga de tres créditos a los senadores claustrales.
2. En relación a los senadores estudiantiles recomienda éstas dos alternativas:
  - a. Conceder la opción de escoger si desea que se le adjudique un número de créditos máximos permitidos o,
  - b. si desea acogerse a la opción de ser un estudiante regular si está matriculado en nueve (9) créditos o más.
3. En relación a los senadores claustrales destacados en la Estación Experimental Agrícola, Servicio de Extensión de Agrícola, Bibliotecarios, Orientadores, Consejeros Profesionales y Psicólogos, el Senado Académico recomienda que se otorgue una descarga equivalente en tiempo a la de los senadores claustrales según se describe en el Inciso número uno (1).

El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez recomienda que éstos privilegios no apliquen a los senadores actuales.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, a todos los miembros de la Junta de Síndicos y a todos los miembros de la Junta Universitaria bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los cinco días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Joanne R. Savino  
Secretaria

